



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”
“Avanzamos para Ti”**

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En función de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente:

Resolución Número: 099-2020, Que Otorga Nombramiento Provisional para Cumplir Período Probatorio.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública el nombramiento provisional de los funcionarios de carrera en período de prueba corresponderá al Ministro de Administración Pública o al titular del órgano que en el momento ostente la máxima autoridad en la gestión de personal de la Administración Pública, o autoridad superior en la gestión del personal en los órganos autónomos o descentralizados y en los municipios.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que les permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa provisional y en consecuencia los funcionarios seleccionados deberán demostrar durante dicho período que poseen las destrezas, los conocimientos y actitudes necesarios para finalmente obtener el nombramiento definitivo como servidores de carrera.

CONSIDERANDO: Que por motivo de la crisis ocasionada por la Pandemia Covy-19, la fecha del nombramiento provisional se indica para 1 de mayo 2020, a la candidata Carol Yaniza Medina De Hernández, de Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2212267-9, en el cargo Analista De Gestión Ambiental I, en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONSIDERANDO: Que los datos de los (as) servidores (as) públicos (as) incluidos (as) en esta Resolución corresponden a quienes previamente han aprobado el concurso de oposición, quedando en Registro de Elegibles, organizado y validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y en consecuencia han cumplido con las formalidades legales que los (as) hacen acreedores (as) de recibir el nombramiento provisional.

VISTO: El Art. 44 de la Ley Núm. 41-08 promulgada el 16 de enero de 2008, de Función Pública.



Página 1 de 2



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

VISTOS: Los textos legales citados.

RESUELVE:

Primero: Se otorga el nombramiento provisional en período de prueba por seis (06) meses, a partir del día uno (01) del mes de mayo del año 2020, a la servidora señalada a continuación, correspondiente al **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**.

| NOMBRE | CEDULA | CARGO | SALARIO |
|----------------------------------|---------------|---------------------------------|----------------|
| CAROL YANIZA MEDINA DE HERNÁNDEZ | 402-2212267-9 | ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL I | RD\$ 40,000.00 |

Segundo: Envíese a la Contraloría General de la República a los fines correspondientes.

DADA y firmada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020); años 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

